

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA - MAGDALENA
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322-2344186

RAD.: 47-001-31-05-003-2020-00254-00.
PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: AURA MARÍA CASTRO VALDEZ.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PROTECCIÓN S.A.

Santa Marta, Once (11) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se impartirá aprobación a las costas liquidadas y se ordenará el archivo del expediente.

Por lo antes expuesto, este juzgado:

RESUELVE:

- 1º . APROBAR** la liquidación de costas en este asunto.
- 2º.** Ejecutoriado este auto **ARCHIVAR** el presente proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA

Monica Patricia Carrillo Choles

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7947ff9fa3f7f004c4f7ca8edd649cec5dc1ddaee49979dd44011846af087e9a**

Documento generado en 11/04/2024 03:55:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>